

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO
SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER
ALIMENTARIO**

Miranda Cauca, Junio 16 de 2026

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, ROSEMBERG LARGO VALENCIA, identificado con la C. C. No 1.059.065.147 de Miranda Cauca, propietario del establecimiento de comercio FERRETERIA MIRANDA, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para el contrato en la Institución educativa como Proveedor.

Cordialmente,



NOMBRE: ROSEMBERG LARGO VALENCIA
C.C. No 1.059.065.147 Miranda Cauca
Propietario Establecimiento de Comercio
FERRETERIA MIRANDA